CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADDENDA N° 01/2014

Asunción, 03 de diciembre de 2014

Señores
Oferentes
PRESENTE

REF.: **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2014 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y RECARGAS DE EXTINTORES - ID N° 281994**

De mi consideración, me dirijo a ustedes a los efectos de informar las siguientes modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de referencias

Punto 1

Modificar el numeral 20 Inc. d y23 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)

DICE:

d) Experiencia:

Un año de Experiencia comprobada de provisión de extintores. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de impresoras, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado, en el último año (2013). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

DEBE DECIR:

Un año de Experiencia comprobada de provisión de extintores. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de Copia de contratos ejecutados de

Arnaldo Insaurralde
Coordinador de la U.O.C.
CAPASA

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

provisión o facturaciones de venta, de mantenimientos y recargas de extintores, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado, en el último año (2013). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Punto 2

DICE:

Este criterio se utilizara únicamente en caso de empate en los precios unitarios: En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferente que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones Para el eventual desempate de ofertas, la adjudicación recaerá sobre el oferente que presente mayor volumen de ventas en la provisión de impresoras tanto al sector público o privado correspondiente al año 2013. De persistir el empate la adjudicación recaerá sobre el oferente que presente mayor volumen de ventas en la provisión de impresoras al sector público.

DEBE DECIR:

Este criterio se utilizara únicamente en caso de empate en los precios unitarios: En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferente que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones Para el eventual desempate de ofertas, la adjudicación recaerá sobre el oferente que presente mayor volumen de ventas en la provisión de mantenimientos y recargas de extintores, tanto al sector público o privado correspondiente al año 2013. De persistir el empate la adjudicación recaerá sobre el oferente que presente mayor volumen de ventas en la provisión de mantenimientos y recargas de extintores, al sector público.

Atentamente.

Arnaldo Insaurralde
Coordinador de la U.O.C.
CAPASA

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138
E-mail: uoc@capasa.com.py
Asunción - Paraguay